

Fecha Emisión: 09/03/2015

202° y 152°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Monto Total



República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Servicio Autonomo de Registros y Notarias	A MACHINE	and the same of th	Name after factors distributed after after an ex-
PLANILLA ÚNICA BANCARIA	Número I	Planilla: <u>1618101-101010</u> 4	<del>15819</del>
Tipo de Acto:		09/03/2015 12:27 Tx: VPTF SAREN PLANILLA UNICA Id Se Serial: 68045819 I Traci Monto Efectivo: Monto Cheques Bdv: Monto Cheques Otro Bco: Monto Total Planilla:	e SCH. LLIT6POI4RNIO
Nombre y Apellido del Solicitante: JOSE FIGUERA	Original Número Control: 488-0000-0000		
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: 13.070.722	Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Nombre y Apellido del Depositante  TOSE Richard	Monto Efectivo		1095
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Cheque Gerencial/del mismo Banco		Monto (BS.P)
Firma del Depositante  Monto en Letras: UN MIL NOVENTA	Punto de Venta Pago por Internet		
	, Ga	Monto Total	1095

## SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nambre(s) y Abellidos FATIMA MARTINEZ	Nombre(s) y Applildos FATIMA MARTINEZ	- 48	FIFAGO
Codule de Identidad 15015221	15015221	8.470.030	
ESCRIBIENTE I	ESCRIBIENTE I	1 N MAP 2015	1 0 MAR 2015
Fecha 09/03/2.015	100315		1
Firma	4		/

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

ello y Firma del Banco

1095

0003 - Banco Industrial de Venezuela 0007 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0108 - Banco Provincial 0163 - Banco del Tesoro





echa Da Otorgamiento

LP.S.A. 128,449

Yo. JOSE VICENTE FIGUERA MAGDALENO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad Nº V-13.070.722, RIF Nº V-13070722-6, de este domicilio, actuando en representación de la Sociedad Mercantil; INVERSIONES AUYANTEPUY C.A, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de El Tigre, Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 27 de Marzo de 1.998, bajo el Nº 69, tomo 5-A, modificada mediante acta de Asamblea por ante el mismo Registro Mercantil, en fecha 22 de Septiembre de 2.005, bajo el N° 45, tomo 12-A, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-305193142, mediante poder debidamente autenticado por ante la Notaria Publica Segunda de El Tigre, Estado Anzoátegui, en fecha 20 de Abril de 2.012, anotado bajo el Nº 33, tomo 42, de los libros respectivos llevados por esta oficina. Por medio del presente documento declaro: bajo fe de juramento. Que todo los Bienes que posee dicha Sociedad Mercantil y los pagos que se harán a la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), son provenientes de actividades totalmente licitas que se desarrollan en operaciones de comercio y negocios lícitos de la actividad propia que lleva la Empresa. En El Tigre a la fecha de su presentación.





## REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE EL TIGRE ESTADO ANZOATEGUI



5 204° y 156°.- El anterior documento redactado por él (la) abogado: NAYELIN BOLIVAR .- Inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 128.449 .- Fue presentado para su autenticación y devolución según planilla PUB Nº 680-00045819, de fecha: 09/03/2.015 y Planilla arancelaria No. 124.491, de fecha: 10/03/2.015.- Presente su otorgante dijo llamarse: JOSE VICENTE FIGUERA MAGDALENO, quién actúa en representación de la Sociedad Mercantil INVERSIONES AUYANTEPUY, C.A., mayor (es) de edad y domiciliado (s) en: EL TIGRE, ESTADO ANZOATEGUI, de estado civil: SOLTERO, de nacionalidad: VENEZOLANA, y titular de la Cédula de Identidad Nº V- 13.070.722.- Leído y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas en estas y en el presente original en presencia del Notario, los otorgantes expusieron: LA REVISION DE PROHIBICIONES FUE REALIZADA POR: DORILMA PINTO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD No. V- 12.679.625.- SE DIO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 79 ORDINAL 2 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY DE REGISTRO PUBLICO Y DEL NOTARIADO SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO .- El Notario en tal virtud lo declara autenticado en presencia de los testigos: GUSTAVO MALAVE y YOALIS RODRIGUEZ, titulares de las dédulas de Identidad N° V- 12.680.154 y V- 8.478.824, dejándolo inserto bajo el N° 24 Tomo 32, de los Libros de autenticaciones llevados por esta Notaria.- El Notario que suscribe hace constar que tuvo a la vista: 1) Documento Constitutivo Estatutario de la empresa: INVERSIONES AUYANTEPUY, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, en fecha 27-03- 1.998, bajo el No. 69, Tomo 5-A y su última modificación inscrita bajo el No. 45, Tomo 12-A, de fecha 22-09-2.005; 2) Poder otorgado por ante esta misma Notaria Publica, bajo el No. 33, Tomo 42, de fecha 20 de abril de 2.012.-

POLITICA PURE

Ofic. 680

LOS TESTIGOS.-

4

Otorgado por: Fralix

EL OTORGANTE .-

my